

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21069 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de SEPTA TRAVEL, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a SEPTA TRAVEL, S.L., concesión demanial identificada con el núm. 53.2, y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Explotación de una agencia de viajes.

Plazo: Dos (2) años.

Superficie: 130,67 metros cuadrados.

Situación: Área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 4.151,51 euros para el año 2020.

Tasa de actividad: Dos por ciento del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 3 de julio de 2020.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A200027685-1